

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE.: BLANCA MYRIAM CERÓN

DDO.: COLPENSIONES

RAD.: 76001-31-05-017-2019-00599-00

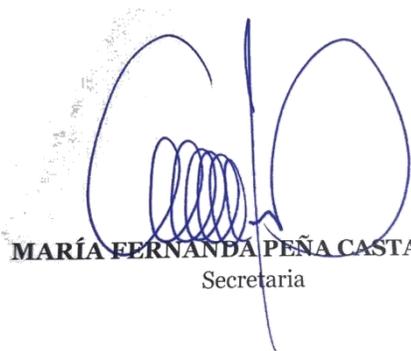
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, visible a folio 67 - 69 del expediente, el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, se CORRE TRASLADO de la misma, por el término de tres (03) días hábiles.

Corren los días 04, 05 y 06 de agosto de 2020.

/Mfpc


MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE.: MARIO BERMÚDEZ MENESES

DDO.: COLPENSIONES

RAD.: 76001-31-05-017-2019-00687-00

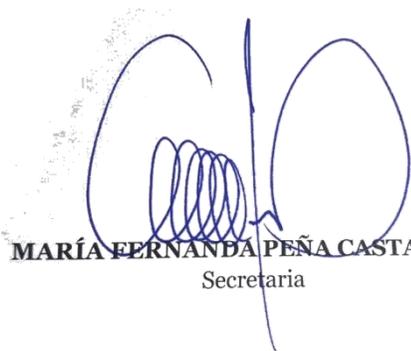
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, visible a folio 34 del expediente, el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, se CORRE TRASLADO de la misma, por el término de tres (03) días hábiles.

Corren los días 04, 05 y 06 de agosto de 2020.

/Mfpc


MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria